

			<b>FECHA DE REVISIÓN</b> JULIO /2009
<b>NOMBRE DE LA DEPENDENCIA / ENTIDAD</b> Secretaría de Finanzas/Dirección de Ingresos			
<b>Nombre del Trámite o Servicio:</b> <b>Cambio de Situación Fiscal. Cierre de Establecimiento, Sucursal o Local, en los Impuestos Sobre Nóminas, Hospedaje y Cedular.</b>			
<b>Descripción:</b> Se presenta cuando el contribuyente proceda al cierre de los establecimientos o las sucursales que tenía para la realización de sus actividades o para la prestación de sus servicios, en los Impuestos Sobre Nóminas, Hospedaje y Cedular.			
<b>Usuario:</b> Personas físicas y morales que cierren un local, establecimiento, etc.			
<b>Comprobante a obtener:</b> Formulario Múltiple de Registro sellado y firmado			<b>Vigencia</b> Indefinida
<b>Costo (Moneda Nacional)</b> Sin costo	<b>Tiempo de Respuesta:</b> 20 minutos	<b>Horario de Atención:</b> 8:30 a 16:00 hrs. de lunes a viernes	
<p style="text-align: center;"><b>REQUISITOS PERSONAS FÍSICAS</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Formulario Múltiple de Registro debidamente requisitado por duplicado.</li> <li>Identificación oficial vigente del contribuyente (credencial de elector, pasaporte, cartilla del servicio militar, cédula profesional, o documento migratorio en el caso de ser extranjero).</li> <li>aviso de cambio de Situación Fiscal ante el SAT.</li> </ul> <p><b>Si el tramite lo realiza su Representante Legal, deberá agregar:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Poder notarial del Representante Legal.</li> <li>Identificación oficial vigente del Representante Legal (credencial de elector, pasaporte, cartilla de Servicio Militar, cedula profesional o documento migratorio en caso de ser extranjero)</li> <li>Toda la documentación se presentará en original y copia.</li> </ul>		<p style="text-align: center;"><b>REQUISITOS PERSONAS MORALES</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Formulario Múltiple de Registro debidamente requisitado por duplicado.</li> <li>Identificación oficial vigente del representante legal (credencial de elector, pasaporte, cartilla del servicio militar, cédula profesional, o documento migratorio en el caso de ser extranjero).</li> <li>aviso de cambio de Situación Fiscal ante el SAT.</li> <li>Poder notarial del Representante Legal. (original y copia)</li> <li>Toda la documentación se presentará en original y copia.</li> </ul>	
<b>Fundamento Jurídico:</b> Artículo 47 fracción III inciso f), del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca.			
<b>Área donde se proporciona el servicio:</b> En la ciudad de Oaxaca en Oficialía de Partes de la Secretaría de Finanzas. Cita en Boulevard Eduardo Vasconcelos no. 617, Barrio de Jalatlaco, Centro, Oaxaca. Para el interior del Estado en las Oficinas Recaudadoras correspondientes a su domicilio fiscal. Portal de Internet.			
<b>Servidor Público Responsable (Nombre y Puesto)</b> Lic. Andrés Felipe Alvarado Velásquez/Encargado del Área de Control de Obligaciones			
<b>Teléfono:</b> 01 (951) 50 2 53 97			